

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	17	Mes:	09	Año:	2025
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	SECI No.17	Informe Final
Nombre del Seguimiento	Seguimiento a la ejecución presupuestal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES -URA	
Objetivo del Seguimiento	Analizar el estado de avance de ejecución presupuestal de la URA - ADRES.	
Alcance del Seguimiento	El análisis se efectuó a la información de ejecución presupuestal para el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025.	
Normatividad	• Ley 2294 de 2023. "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida. "La ADRES, en nombre de las Entidades Promotoras de Salud -EPS y demás Entidades Obligadas a Compensar, realizará el giro directo de los recursos de las Unidades de Pago por Capitación -UPC de los regímenes contributivo y subsidiado. • Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras. • Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. • Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. • Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. • Decreto 2265 de 2017. Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector salud y Protección Social. • Resolución 006 de diciembre 30 de 2024. Del Consejo Superior de Política Fiscal, aprobando el presupuesto de ingresos y gastos de la ADRES para la vigencia 2025. • Resolución 0205474 de diciembre 31 de 2024. Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Adres, correspondiente a la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2025.	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

	• Resolución 0000022 de enero 7 de 2025. Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2025. • Resolución 0000261 de enero 23 de 2025. Por la cual se realiza un traslado presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2025. • Resolución 0018423 de febrero 28 de 2025. Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2024. • Resolución 0018430 de febrero 28 de 2025. Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2025. • Resolución 0029457 de marzo 28 de 2025. Por la cual se realiza un traslado presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2025. • Resolución 0061086 de mayo 28 de 2025. Por la cual se realiza un traslado presupuestal en la desagregación del Presupuesto de ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2025.
--	---

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

1.POLITICAS Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS.

- **Políticas de Operación:** De acuerdo con el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras y según lo establecido por la Resolución 006 de diciembre 30 de 2024 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, se presentó y aprobó el presupuesto de la Administradora de Recursos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la vigencia fiscal 2025. Dado lo anterior, se observó que la Unidad de Recursos Administrados de la DGRFS dio cumplimiento con la normatividad y con las políticas de operación del procedimiento de ejecución de gastos, relacionadas a continuación:

1. Las actividades relacionadas rigen bajo las normas presupuestales vigentes para las EICE.

2. Las Vigencias Futuras deben ser justificadas, y teniendo en cuenta que los recursos que maneja la Unidad de Recursos Administrados son de transferencia, deben ser aprobadas por el CONFIS. Se verificó que la URA para la vigencia 2025 no recibió solicitudes de vigencias futuras.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

3. La Junta Directiva de la Entidad, así como el CONFIS, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES como Empresa Industrial y Comercial del Estado, para lo cual el CONFIS, mediante Resolución No.006 de diciembre 30 de 2024, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, para la ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, así mismo, el artículo primero del Acuerdo No. 0020 del 31 de diciembre de 2024, expedido por Junta Directiva de la Entidad, establece la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la ADRES, para la vigencia fiscal 2025.

4. Las cuentas por pagar son incluidas en el Presupuesto de gastos de la vigencia actual, para garantizar su respectivo pago, dado lo anterior, se observó que el proceso de la URA viene realizando el pago de las cuentas por pagar al corte de junio 30 de 2025, y reporta una ejecución en la cancelación de las cuentas en el 89,71%.

Procedimiento de Ejecución de Gastos. De la revisión efectuada al procedimiento de ejecución de gastos GEPR – PR03 V05 del Proceso de Gestión Presupuestal de la DGRFS, y de acuerdo con las verificaciones realizadas a las actividades que desarrolla la dependencia, se observó que el proceso de gestión de presupuesto de la DGRFS, ejecutó las actividades relacionadas con la constitución de cuentas por pagar, validación de la disponibilidad presupuestal, solicitudes de ordenación del gasto y registro de la cadena presupuestal en el aplicativo ERP de la solicitud y generación del CDP, RP, Obligación y Orden del Gasto y finaliza con el seguimiento a la ejecución presupuestal.

Por lo anterior, se observó que el proceso de gestión presupuestal de la DGRFS aplicó y cumplió con el procedimiento de ejecución de gastos de la Unidad de Recursos Administrados - URA al corte de junio 30 de 2025.

1.1. PRESUPUESTO INICIAL, MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO VIGENTE

De acuerdo con la Resolución **205474 de diciembre 31 de 2024**, se desagrega el presupuesto de gastos e ingresos correspondiente a la Unidad de Recursos Administrados para la vigencia 2025, así:

Total, Ingresos: **\$98.685.641.359.083**

Mediante las siguientes Resoluciones se efectuaron traslados en el presupuesto de gastos, como se indica a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
Resolución 0000022 de enero 7 de 2025.	Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2025.	\$6.182.146.766,00
Resolución 0000261 de enero 23 de 2025	Por la cual se realiza un traslado presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la	\$536.938.276.317

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

	Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2025.	
Resolución 0018423 de febrero 28 de 2025	Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2025.	\$3.364.515.568.274
Resolución 0018430 de febrero 28 de 2025	Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2025.	\$1.362.885.867.184
Resolución 0029457 de marzo 28 de 2025	Por la cual se realiza un traslado presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2025.	\$2.307.546.742,00
Resolución 0061086 de mayo 28 de 2025	Por la cual se realiza un traslado presupuestal en la desagregación del Presupuesto de ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia 2025.	\$25.798.158.112,66

1.2. Presupuesto de Ingresos:

PRESUPUESTO VIGENTE.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, correspondiente a la Unidad de Recursos Administrados a diciembre 31 de 2025 presenta un aforo definitivo de \$98.68 billones, distribuidos así:

• Presupuesto de Ingresos:

Disponibilidad Inicial	\$ 2.812.759.951.365
Ingresos Corrientes	\$94.232.717.170.161
Recursos de Capital	\$ 1.640.164.237.557

TOTAL \$98.685.641.359.083

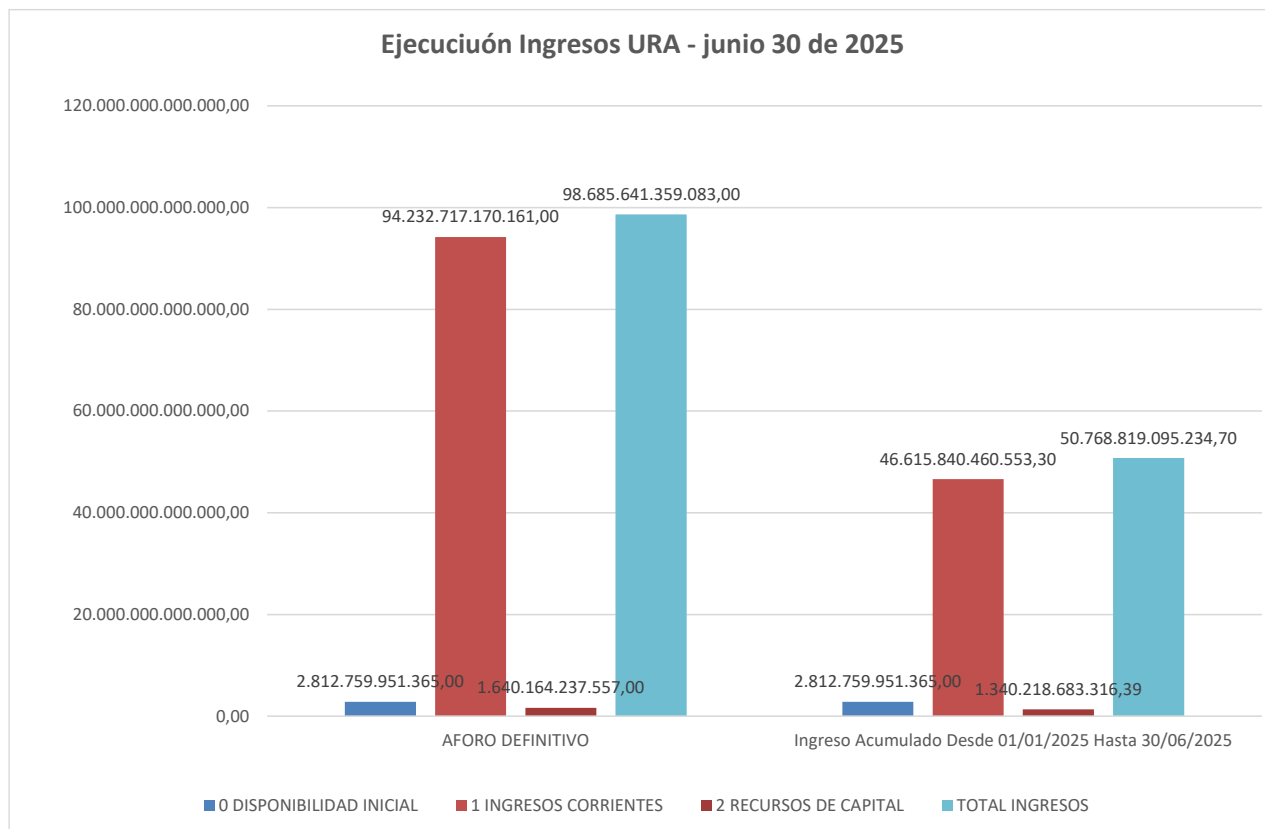
presupuesto de ingresos presenta una ejecución al 30 de junio de 2025 de **51.44%**, distribuidos así:

CONCEPTO DEL RUBRO	AFORO INICIAL	AFORO DEFINITIVO	Ingreso Acumulado Desde 01/01/2025 Hasta 30/06/2025	EJECUCIÓN ACUMULADA %
DISPONIBILIDAD INICIAL	691.973.173.610,00	2.812.759.951.365,00	2.812.759.951.365,00	100,00
INGRESOS CORRIENTES	94.232.395.910.199,00	94.232.717.170.161,00	46.615.840.460.553,30	49,47
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	94.232.395.910.199,00	94.232.717.170.161,00	46.615.840.460.553,30	49,47
CONTRIBUCIONES	34.911.099.701.413,00	35.010.886.854.125,00	17.207.173.342.990,90	49,15

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CONCEPTO DEL RUBRO	AFORO INICIAL	AFORO DEFINITIVO	Ingreso Acumulado Desde 01/01/2025 Hasta 30/06/2025	EJECUCIÓN ACUMULADA %
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	71.329.702.482,00	71.329.702.482,00	29.248.809.287,82	41,01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.249.966.506.304,00	59.150.500.613.554,00	29.379.418.308.274,60	49,67
RECURSOS DE CAPITAL	396.756.707.000,00	1.640.164.237.557,00	1.340.218.683.316,39	81,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	179.618.188.370,00	179.618.188.370,00	163.088.135.973,14	90,80
RECURSOS DE LA ENTIDAD	179.618.188.370,00	179.618.188.370,00	155.210.310.957,11	86,41
RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	0,00	0,00	7.877.825.016,03	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.243.415.318.028,00	843.806.611.084,41	67,86
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	0,00	1.243.415.318.028,00	843.806.611.084,41	67,86
APORTES OTRAS EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	24.000.000.000,00	24.000.000.000,00	12.324.565.657,00	51,35
DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	24.000.000.000,00	24.000.000.000,00	12.324.565.657,00	51,35
DE OTRAS EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DE TERCEROS	0,00	0,00	4.824.044.034,10	0,00
EN ADMINISTRACIÓN	0,00	0,00	4.824.044.034,10	0,00
REINTEGROS	193.138.518.630,00	193.130.731.159,00	316.175.326.567,74	163,71
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	95.321.125.790.809,00	98.685.641.359.083,00	50.768.819.095.234,70	51,44

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022



Con base en lo anterior, se observó a junio 30 de 2025 un avance en la ejecución del **51.44%**, frente a los recursos aforados en el presupuesto de la URA. En general, los conceptos presentan una ejecución adecuada en los grandes rubros relacionados con Ingresos Corrientes del 49.47% y de Recursos de Capital 81.71%.

En cuanto al presupuesto, se revisó los conceptos y valores establecidos en la Resolución 61086 de mayo 30 de 2025, frente al cuadro de ejecución remitido a esta Oficina, no encontrando diferencias frente a los valores determinados.

De igual manera, se realizó verificación frente a las cifras fuente originada en el ERP, según reporte de agosto 14 de 2025, encontrando similitud en los valores relacionados con aforo definitivo e ingresos acumulados al corte de junio 30 de 2025.

1.3. Presupuesto de Gastos.

Respecto al Presupuesto de Gastos al 30 de junio de 2025, la apropiación definitiva es de **\$98.685.641.359.083**, distribuidos así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2025 HASTA 30/06/2025			Ejecución	Apropiación sin comprometer
			T. CDP	T. RP	T pagos		
A-03-01	A EMPRESAS	289.234.190.000,00	289.234.190.000,00	59.687.940.275,65	59.687.940.275,65	20,64%	0,00
A-03-01-02	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	289.234.190.000,00	289.234.190.000,00	59.687.940.275,65	59.687.940.275,65	20,64%	0,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	289.234.190.000,00	289.234.190.000,00	59.687.940.275,65	59.687.940.275,65	20,64%	0,00
A-03-01-02-002-001	Financiamiento De Gastos De Administración, Funcionamiento Y Operación De Adres - Gestión General - Artículo 66 De La Ley 1753 De 2015	289.234.190.000,00	289.234.190.000,00	59.687.940.275,65	59.687.940.275,65	20,64%	0,00
A-03-04-04-006	Prestaciones Económicas Regímenes Especial Y De Excepción	5.607.055.495,00	5.607.055.495,00	1.916.775.158,00	1.916.775.158,00	34,19%	0,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50.000.000.000,00	6.948.627.954,50	6.909.195.887,50	6.909.195.887,50	13,82%	43.051.372.045,50
A-03-10-01	Sentencias	40.000.000.000,00	6.948.627.954,50	6.909.195.887,50	6.909.195.887,50	17,27%	33.051.372.045,50
A-03-10-02	Conciliaciones	10.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	10.000.000.000,00
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	86.923.150,00	86.923.150,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	465.121.893.821,00	465.121.893.821,00	160.473.323.267,00	160.473.323.267,00	34,50%	0,00
A-03-13-01-004-009	Servicios Y Tecnologías No Financiadas Con Presupuestos Máximos R.C. Y R.S.	169.575.523.406,00	141.398.868.665,00	35.242.793.076,46	35.242.793.076,46	20,78%	28.176.654.741,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única De Extemporaneidad, Divergencias Recurrentes, Glosa Transversal	15.000.000.000,00	15.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-004-012	Financiación De Obligaciones Del Art.237 De La Ley 1955 De 2019	71.695.560.769,00	71.695.560.769,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	802.484.606.627,00	369.914.986.467,00	165.908.882.138,00	165.908.882.138,00	20,67%	432.569.620.160,00
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	37.174.284.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	37.174.284.921,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina De Gestión Territorial, Emergencias Y Desastres - Red Nacional De Urgencias	4.972.439.379,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	4.972.439.379,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina De Promoción Social - Programa De Atención Psicosocial Y Salud Integral A Víctimas Del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	24.209.102.186,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	24.209.102.186,00
A-03-13-01-006-001-07	Campañas De Prevención De La Violencia Y Promoción De La Convivencia Pacífica	2.664.247.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.664.247.785,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2025 HASTA 30/06/2025			Ejecución	Apropiación sin comprometer
			T. CDP	T. RP	T pagos		
	A Nivel Nacional O Territorial						
A-03-13-01-006-001-08	Prevención Y Sanción De Formas De Violencia Y Discriminación Contra Las Mujeres	5.328.495.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5.328.495.571,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	395.504.356.146,00	459.386.358,00	451.598.887,00	451.598.887,00	0,11%	395.044.969.788,00
A-03-13-01-006-002-10	Financiación De Obligaciones Del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas Covid	352.052.757.259,00	7.787.471,00	0,00	0,00	0,00%	352.044.969.788,00
A-03-13-01-006-002-11	Pruebas Covid-19, Pos-Pandemia - Resolución Msp 1412 De 2022	43.451.598.887,00	451.598.887,00	451.598.887,00	451.598.887,00	1,04%	43.000.000.000,00
A-03-13-01-006-003	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	369.466.557.389,00	369.455.600.109,00	165.457.283.251,00	165.457.283.251,00	44,78%	10.957.280,00
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional De Residencias Médicas - SNRM	335.549.485.000,00	335.549.485.000,00	140.717.735.692,00	140.717.735.692,00	41,94%	0,00
A-03-13-01-006-003-02	Sistema Nacional De Residencias Médicas - SNRM-Excedentes	33.917.072.389,00	33.906.115.109,00	24.739.547.559,00	24.739.547.559,00	72,94%	10.957.280,00
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	339.408.171,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	339.408.171,00
A-03-13-01-006-004-07	Pago De Pruebas Covid-19, Realizadas Durante La Emergencia Sanitaria, En Virtud Del Artículo 20 Del Decreto Legislativo 538 De 2020, Independientemente De La Fecha De Realización - Excedentes	339.408.171,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	339.408.171,00
A-03-13-01-008-002	Rendimientos Financieros Cotizaciones - CSF	55.465.827.522,00	55.465.827.522,00	27.154.283.472,00	27.154.283.472,00	48,96%	0,00
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	195.501.752.592,00	71.591.936.142,00	2.087.259.639,00	2.087.259.639,00	1,07%	123.909.816.450,00
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis Pip Resolución 0258 De 2012	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	20.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago A Ips De Servicios Prestados A La Población Pobre No Asegurada Y Servicios No Incluidos En El Plan De Beneficios Pago A Ips De Servicios Prestados A La Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 De 2013)	5.801.658.388,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5.801.658.388,00
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento De Deuda Por Contratos Del Régimen Subsidiado Realizados Hasta	4.726.237.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	4.726.237.000,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

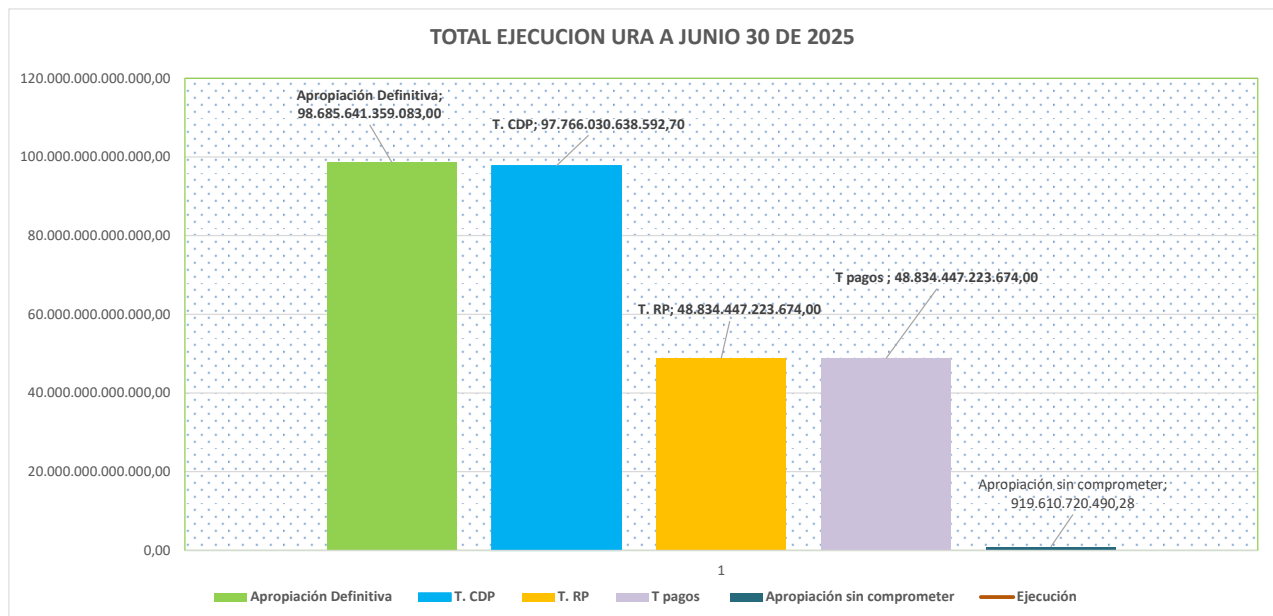
Código del Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2025 HASTA 30/06/2025			Ejecución	Apropiación sin comprometer
			T. CDP	T. RP	T pagos		
	Marzo 31 De 2011- Recursos Lotto En Línea – Fonpet						
A-03-13-01-011-005	Pago De Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 De La Ley 1450 De 2011 - SGP Libre Inversión	9.388.106.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	9.388.106.621,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes De Aportes Patronales / Resolución 2360 De 2016	18.208.297.564,00	18.208.297.564,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - Vigencias 1994-2011	3.692.070.891,00	3.692.070.891,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Dptos Y Distritos - Vigencias 1994-2011	45.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales Del SGP - Recursos No Saneados	13.729.873.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	13.729.873.000,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas De La Violencia	17.734.210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	17.734.210.000,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	47.604.308.048,00	47.604.308.048,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-011-016	Pago De La Deuda Reconocida A Las ET Para La Población Migrante	2.087.259.639,00	2.087.259.639,00	2.087.259.639,00	2.087.259.639,00	100,00%	0,00
A-03-13-01-011-018	Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS	1.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.000.000.000,00
A-03-13-01-011-019	Financiación de las Atenciones de Salud a la Población Migrante - No afiliada. Inciso 3 del Art 156 de Ley 2294 de 2023	26.509.731.441,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	26.509.731.441,00
A-03-13-01-012	RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL	165.013.109.886,00	165.013.109.886,00	21.705.007.171,00	21.705.007.171,00	13,15%	0,00
A-03-13-01-012-001	Reclamaciones Soat Con Rango Diferencial Por Riesgo	165.013.109.886,00	165.013.109.886,00	21.705.007.171,00	21.705.007.171,00	13,15%	0,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros De Los Saldos No Compensados De Los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 De 2016	498.241.971,00	498.241.971,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-07-05-04	Devoluciones De Aportes De Rex	488.010.878,00	488.010.878,00	47.875.298,00	47.875.298,00	9,81%	0,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	26.828.561.840,00	6.491.763.119,76	6.482.362.838,17	6.482.362.838,17	24,16%	20.336.798.720,24
TOTALES		98.685.641.359.083,00	97.766.030.638.592,70	48.834.447.223.674,00	48.834.447.223.674,00	49,48%	919.610.720.490,28

Fuente: Presupuesto - DGRFS a junio 30 de 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Los compromisos (CDP), frente a la apropiación definitiva presentan una ejecución 99.07%, equivalentes a \$97.76 billones. La apropiación sin comprometer es de \$0.91 billones (0.93%), así mismo, los pagos efectuados al primer semestre del 2025 ascienden a la suma de \$48.83 billones con un porcentaje de ejecución del 49.48% frente a la apropiación definitiva. Si tenemos en cuenta las obligaciones (Registro Presupuestal) la ejecución fue del 49.95% frente a los compromisos. Los indicadores presupuestales muestran el siguiente avance:

INDICADORES A JUNIO 30 DE 2024	%
COMPROMISOS / APROP. DEFINITIVA	99,07%
APROP. SIN COMPROMETER / APROP. DEFINITIVA	0,93%
OBLIGACIONES / COMPROMISOS	49,95%
OBLIGACIONES / APROP. DEFINITIVA	49,48%
PAGOS / OBLIGACIONES	100,00%
PAGOS / APROPIACIÓN DEFINITIVA	49,48%



	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2025 HASTA 30/06/2025			Ejecución	Apropiación sin comprometer
			T. CDP	T. RP	T pagos		
A-03-01	A EMPRESAS	289.234.190.000,00	289.234.190.000,00	59.687.940.275,65	59.687.940.275,65	20,64%	0,00
A-03-01-02	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	289.234.190.000,00	289.234.190.000,00	59.687.940.275,65	59.687.940.275,65	20,64%	0,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	289.234.190.000,00	289.234.190.000,00	59.687.940.275,65	59.687.940.275,65	20,64%	0,00
A-03-01-02-002-001	Financiamiento De Gastos De Administración, Funcionamiento Y Operación De Adres - Gestión General - Artículo 66 De La Ley 1753 De 2015	289.234.190.000,00	289.234.190.000,00	59.687.940.275,65	59.687.940.275,65	20,64%	0,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50.000.000.000,00	6.948.627.954,50	6.909.195.887,50	6.909.195.887,50	13,82%	43.051.372.045,50
A-03-10-01	Sentencias	40.000.000.000,00	6.948.627.954,50	6.909.195.887,50	6.909.195.887,50	17,27%	33.051.372.045,50
A-03-10-02	Conciliaciones	10.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	10.000.000.000,00
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	86.923.150,00	86.923.150,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-004-009	Servicios Y Tecnologías No Financiadas Con Presupuestos Máximos R.C. Y R.S.	169.575.523.406,00	141.398.868.665,00	35.242.793.076,46	35.242.793.076,46	20,78%	28.176.654.741,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única De Extemporaneidad, Divergencias Recurrentes, Glosa Transversal	15.000.000.000,00	15.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-004-012	Financiación De Obligaciones Del Art.237 De La Ley 1955 De 2019	71.695.560.769,00	71.695.560.769,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	802.484.606.627,00	369.914.986.467,00	165.908.882.138,00	165.908.882.138,00	20,67%	432.569.620.160,00
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	37.174.284.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	37.174.284.921,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina De Gestión Territorial, Emergencias Y Desastres - Red Nacional Urgencias	4.972.439.379,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	4.972.439.379,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina De Promoción Social - Programa De Atención Psicosocial Y Salud Integral A Víctimas Del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	24.209.102.186,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	24.209.102.186,00
A-03-13-01-006-001-07	Campañas De Prevención De La Violencia Y Promoción De La Convivencia Pacífica A Nivel Nacional O Territorial	2.664.247.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.664.247.785,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2025 HASTA 30/06/2025			Ejecución	Apropiación sin comprometer
			T. CDP	T. RP	T pagos		
A-03-13-01-006-001-08	Prevención Y Sanción De Formas De Violencia Y Discriminación Contra Las Mujeres	5.328.495.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5.328.495.571,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	395.504.356.146,00	459.386.358,00	451.598.887,00	451.598.887,00	0,11%	395.044.969.788,00
A-03-13-01-006-002-10	Financiación De Obligaciones Del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas Covid	352.052.757.259,00	7.787.471,00	0,00	0,00	0,00%	352.044.969.788,00
A-03-13-01-006-002-11	Pruebas Covid-19, Pos-Pandemia - Resolución Msp 1412 De 2022	43.451.598.887,00	451.598.887,00	451.598.887,00	451.598.887,00	1,04%	43.000.000.000,00
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	339.408.171,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	339.408.171,00
A-03-13-01-006-004-07	Pago De Pruebas Covid-19, Realizadas Durante La Emergencia Sanitaria, En Virtud Del Artículo 20 Del Decreto Legislativo 538 De 2020, Independientemente De La Fecha De Realización - Excedentes	339.408.171,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	339.408.171,00
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	195.501.752.592,00	71.591.936.142,00	2.087.259.639,00	2.087.259.639,00	1,07%	123.909.816.450,00
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis Pip Resolución 0258 De 2012	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	20.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago A Ips De Servicios Prestados A La Población Pobre No Asegurada Y Servicios No Incluidos En El Plan De Beneficios Pago A Ips De Servicios Prestados A La Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 De 2013)	5.801.658.388,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5.801.658.388,00
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento De Deuda Por Contratos Del Régimen Subsidiado Realizados Hasta Marzo 31 De 2011- Recursos Lotto En Línea - Fonpet	4.726.237.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	4.726.237.000,00
A-03-13-01-011-005	Pago De Deudas Régimen Subsidiado - Artículo 275 De La Ley 1450 De 2011 - SGP Libre Inversión	9.388.106.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	9.388.106.621,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes De Aportes Patronales / Resolución 2360 De 2016	18.208.297.564,00	18.208.297.564,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - Vigencias 1994-2011	3.692.070.891,00	3.692.070.891,00	0,00	0,00	0,00%	0,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2025 HASTA 30/06/2025			Ejecución	Apropiación sin comprometer
			T. CDP	T. RP	T pagos		
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Dptos Y Distritos - Vigencias 1994-2011	45.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales Del SGP - Recursos No Saneados	13.729.873.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	13.729.873.000,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas De La Violencia	17.734.210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	17.734.210.000,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	47.604.308.048,00	47.604.308.048,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-03-13-01-011-018	Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS	1.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.000.000.000,00
A-03-13-01-011-019	Financiación de las Atenciones de Salud a la Población Migrante - No afiliada. Inciso 3 del Art 156 de Ley 2294 de 2023	26.509.731.441,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	26.509.731.441,00
A-03-13-01-012	RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL	165.013.109.886,00	165.013.109.886,00	21.705.007.171,00	21.705.007.171,00	13,15%	0,00
A-03-13-01-012-001	Reclamaciones Soat Con Rango Diferencial Por Riesgo	165.013.109.886,00	165.013.109.886,00	21.705.007.171,00	21.705.007.171,00	13,15%	0,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros De Los Saldos No Compensados De Los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 De 2016	498.241.971,00	498.241.971,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
A-07-05-04	Devoluciones De Aportes De Rex	488.010.878,00	488.010.878,00	47.875.298,00	47.875.298,00	9,81%	0,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	26.828.561.840,00	6.491.763.119,76	6.482.362.838,17	6.482.362.838,17	24,16%	20.336.798.720,24
TOTALES		98.685.641.359.083,00	97.766.030.638.592,70	48.834.447.223.674,00	48.834.447.223.674,00	49,48%	919.610.720.490,28

Fuente: DGRFS a junio 30 de 2025

Criterio.

El Decreto 115 de 1996 establece en el "...Artículo 1. El presente Decreto se aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras, y a aquellas entidades del orden nacional que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado. En adelante se denominarán empresas en este Decreto."

Así mismo, la Resolución 006 de diciembre 30 de 2024 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

De igual manera, la Adres ejecuta el presupuesto a través del procedimiento de Ejecución de Gastos GEPR-PR03 versión 05 del 04/05/2022, el cual señala que se genera solicitud de CDP en el ERP, para la ejecución de esta actividad se requiere el formato GPRES.FR01, enviado por los líderes de los procesos de la ADRES (Misionales tales como proceso de compensación, LMA, reclamaciones, recobros, REX,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Restitución de Recursos entre otros y los programas de salud, y finaliza con Elaborar informe de gestión y las ejecuciones presupuestales, publicación en la página WEB y realizar seguimiento a los informes y validar la ejecución presupuestal.

Causas.

En cuanto a los rubros relacionados en el **CUADRO.1**, los pagos efectuados en el periodo de enero a junio de 2025 revelan una ejecución baja entre el 0% y 24.16%, es posible que esta situación se genera porque los procesos ejecutores no están tramitando a tiempo los pagos o dependemos de terceros para su ejecución.

Consecuencia.

No ejecutar los recursos apropiados, puede conllevar al final de la vigencia a porcentajes bajos de ejecución presupuestal de la URA, por lo tanto, se alerta sobre su ejecución.

En relación con los pagos efectuados, se solicita explicar a qué se debe la baja ejecución correspondiente a los rubros y conceptos tales como: TRANSFERENCIAS A EMPRESAS - DIFERENTE DE SUBVENCIONES, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, Tecnologías No Financiadas Con Presupuestos Máximos R.C. Y R.S, Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única De Extemporaneidad, Divergencias Recurrentes, Glosa Transversal, Financiación De Obligaciones Del Art.237 De La Ley 1955 De 2019, PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES, ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL, ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL – EXCEDENTES, CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD, Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS, Financiación de las Atenciones de Salud a la Población Migrante - No afiliada. Inciso 3 del Art 156 de Ley 2294 de 2023, RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL y Rendimientos Financieros De Los Saldos No Compensados De Los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 De 2016, entre otros, los cuales reportan una ejecución a junio 30 de 2025 de cero (0%) y otros conceptos reportan ejecución baja. **Ver cuadro No. 1.**

RESPUESTA DEL AUDITADO.

El proceso de gestión de presupuesto de la DGRFS emitió respuesta a través de la comunicación No. 20252100082453 de septiembre 12 de 2025, "...De manera atenta se informa que los recursos que se encuentran apropiados al inicio de cada vigencia es el resultado del ejercicio que se realiza con cada una de las áreas Misionales de la ADRES y el MSPS para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el cual es realizado de acuerdo con lo indicado en el manual de procedimiento de "Planeación presupuestal".

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la observación realizada en cuanto a la explicación de los rubros que tuvieron una ejecución baja entre el 0% y 24.16% a junio de 2025, se adjunta archivo en Excel en el cual se presenta la explicación por rubro presupuestal de acuerdo con la información remitida por la Unidad de Gestión General, la Dirección de Otras Prestaciones, la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Liquidaciones y Garantías, en cuanto a los rubros de los programas del Ministerio de Salud y Protección Social, es importante tener en cuenta el parágrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, el cual establece: "El Ministerio de Salud y Protección Social, fijará los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de que trata el presente artículo y autorizará a la ADRES para que realice los giros, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta Cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informará a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que estos hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud..."

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Comentario Final de la OCI: De acuerdo con la respuesta emitida a través del radicado No. 20252100082453 de septiembre 12 de 2025, por el proceso de gestión presupuestal de la URA, relacionada con ejecución de rubros presupuestales al corte de junio 30 de 2025 entre 0.00% y 24.16%, y teniendo en cuenta las explicaciones y argumentos del proceso y soporte del Anexo, se levanta la observación y por consiguiente no genera plan de mejoramiento. No obstante, se debe continuar con el seguimiento permanente a la ejecución de estos recursos a los procesos de la Unidad de Gestión General, la Dirección de Otras Prestaciones, la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Liquidaciones y Garantías y a los que dependen del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.4. CUENTAS POR PAGAR.

Para el cierre de la vigencia 2024 se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$1.038.777.169.518,07 para ser ejecutadas durante el transcurso de la vigencia 2025, con corte a 30 de junio se ha ejecutado el 89,71% por valor de \$931.881.767.031,53, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CXP AL CIERRE DE 2024 - En pesos	EJECUCIÓN ACUMULADA A JUNIO DE 2025 - En pesos	% EJECUCIÓN
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	25.838.135.484,81	14.083.034.694,07	54,50%
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	1.446.903.553,00	1.315.295.453,00	90,90%
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo Vigencia 2024	130.824.178.347,80	76.348.762.512,00	58,36%
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado Vigencia 2024	55.561.372.542,00	15.040.087.953,00	27,07%
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	4.925.463.134,46	4.925.463.134,46	100,00%
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo Vigencia 2022	467.197.571.515,80	467.197.571.515,80	100,00%
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado Vigencia 2022	352.469.428.484,20	352.469.428.484,20	100,00%
A-03-13-01-006-002-10	Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	7.787.471,00	0,00	0,00%
A-03-13-01-006-002-11	Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022	451.598.887,00	451.598.887,00	100,00%
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	54.730.098,00	47.875.298,00	87,48%
TOTAL		1.038.777.169.518,07	931.881.767.031,53	89,71%

Fuente: DGRFS a junio 30 de 2024

De acuerdo con el cuadro anterior, se observó que las cuentas por pagar al corte de junio 30 de 2025 reportan una ejecución en el pago de las obligaciones del 89,71%, reflejando gestión en la cancelación de las cuentas por pagar. Lo anterior, indica un avance en el cumplimiento en el pago de las mencionadas cuentas y pendiente de pago la suma de \$106.895.402.486,54.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

1.5. VIGENCIAS FUTURAS.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de presupuesto de la URA, a través de la comunicación No 20252100069763 de agosto 5 de 2025, relacionado con el Informe o reporte de ejecución de las vigencias futuras a junio 30 de 2025, el proceso manifestó lo siguiente: *"Para la vigencia 2025 no recibieron solicitudes de creación de vigencias futuras"*

1.6. VERIFICACION DE RIESGOS Y CONTROLES.

• Verificación Riesgos y Controles:

En la herramienta EUREKA, se verificó la identificación de eventos de riesgo del proceso de gestión presupuestal de la URA, asociado al procedimiento de Ejecución de Gastos GEPR-PR03 versión 05 del 04/05/2022, la OCI observó que se analizaron los aspectos metodológicos de administración de riesgos indicados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP, Versión 4-octubre – 2018 (Riesgos de corrupción) y Versión 6-noviembre – 2022, (Riesgos de gestión y seguridad de la información), partiendo de la política de administración de riesgos hasta la valoración del riesgo y seguimiento de primera línea de defensa a la efectividad de puntos de control.

Se identificó el análisis de los siguientes aspectos metodológicos de administración de los eventos de riesgo:

- Análisis del contexto de la Entidad: Metodología de lluvia de ideas - Análisis DOFA de contexto interno (debilidades y fortalezas) y externo (amenazas y oportunidades).
- Análisis del contexto del proceso: Metodología de lluvia de ideas – Análisis DOFA de contexto Interno y externo.
- Definición de Política de administración de riesgos
- Lineamientos de Política-Documento DIES - PL01 versión 06 de diciembre 21 de 2023.
- Nivel de aceptación del Riesgo: Definida en el documento DIES-PL01 versión 6.

En la identificación de los eventos de riesgo se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis de objetivos estratégicos y de proceso
- Identificación de puntos de riesgo
- Identificación de áreas de impacto
- Identificación de áreas de factores de riesgo
- Clasificación del evento de riesgo de acuerdo con la categoría
- Descripción de los eventos de riesgo

Se verificaron los riesgos asociados al proceso de presupuesto de la DGRFS, observando que el procedimiento tiene identificados los siguientes riesgos:

Un (1) riesgo de corrupción: GEPR-RC02.

Un (1) riesgo de gestión GEPR-RG03.

Un (1) riesgo de seguridad de la información GEPR-RS01.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Se evidenció que se dio cumplimiento a la metodología establecida por la entidad en cuanto a identificación, análisis, valoración y seguimiento de los riesgos.

Riesgo de corrupción GEPR-RC02.

La política de gestión del riesgo de la entidad indica que: *"Para el riesgo de LA/FT y corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento, como mínimo una acción para ejecutar por vigencia."* La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo residual del evento de riesgo identificado y observó a través de EUREKA que se realizó monitoreo a controles efectuados al proceso durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025 enfocados en mitigar el riesgo de *"Posibilidad de recibir o solicitar dadas a nombre propio o de terceros, por manipular información presupuestal usando indebidamente información privilegiada de los procesos misionales, desviando recursos públicos"* Sin embargo, el proceso de gestión presupuestal de la URA no formuló acciones de fortalecimiento para reducir el riesgo para la vigencia 2025. Ver documento adjunto **Anexo1**. al presente informe - **matriz de evaluación de riesgos**.

OBSERVACION No. 2:

Condición.

De la revisión efectuada por parte de la OCI, al riesgo de corrupción GEPR-RC02 del procedimiento de Ejecución de Gastos de la DFRGS al corte de abril 30 de 2025, se observó que el riesgo residual es moderado y el proceso no estableció acciones de fortalecimiento para el citado riesgo de corrupción, asociado al procedimiento para la vigencia 2025.

Criterio.

De acuerdo con la política de gestión de riesgos DIES PL-01 V6, en el numeral 7.4.3.1. Nivel de Aceptación del Riesgo – Riesgos Residuales, establece que *"Para el riesgo de LA/FT y corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento, cada vez que se revisen y actualicen los riesgos"*. El proceso de gestión presupuestal de la DGRFS no dio cumplimiento con la citada normatividad.

Causa:

La falta de formulación de acciones de fortalecimiento para el riesgo de corrupción GEPR-RC02 del proceso de gestión presupuestal de la DGRFS, se origina por posible falta de seguimiento y cumplimiento efectivo de los procedimientos establecidos en el Manual para la Administración de Riesgos y la Política de Administración de Riesgos de la ADRES.

Consecuencia:

El incumplimiento de la formulación de acciones de fortalecimiento para el riesgo de corrupción GEPR-RC02 del proceso de gestión presupuestal de la DGRFS conlleva implicaciones, estas incluyen un aumento significativo en la vulnerabilidad de la organización a actividades de corrupción e incumplimiento de los mandatos regulatorios. Así mismo, este incumplimiento podría resultar en sanciones legales y afectar la reputación de la Entidad.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Respuesta Auditado a la Observación No.2:

De acuerdo con el radicado No. 20251100077953 de septiembre 1 de 2025 generado por la OCI, referente al informe preliminar de evaluación del procedimiento de Ejecución de Gastos de la DFRGS, para lo cual el proceso de gestión presupuestal de la DGRFS emitió respuesta a través del radicado No. 20252100082453 de septiembre 12 de 2025, en el cual manifestó lo siguiente:

Respuesta del Auditado: “...En relación con la observación No. 2, sobre el riesgo de corrupción GEPR-RC02 asociado al procedimiento de “Ejecución de Gastos”, es importante precisar:

En el marco de los procesos de transformación y cambio que adelanta la entidad, resulta fundamental establecer de manera consistente y clara los lineamientos que orientarán no solo este proceso, sino también los demás que hacen parte de la organización, en especial aquellos relacionados con la prevención y gestión de riesgos de corrupción. En este sentido, conviene recordar que la Oficina Asesora de Planeación, dentro del Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (que incorpora el Subsistema de Administración de Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude), reconoce que, en la medida en que la ADRES es una empresa asimilada a comercial e industrial del Estado, puede tomar como referencia el Manual de Administración de Riesgos, versión 6 del DAFP (el cual próximamente actualizará su versionamiento).

A partir de lo anterior, consideramos importante una revisión por parte de la OAPCR donde defina de forma explícita si la normatividad que se enmarca en dicho manual será aplicada de manera literal, conforme a lo señalado por el DAFP, o si se adoptará como una buena práctica, es decir, como un lineamiento orientador mas no como una norma de estricto cumplimiento. En este último caso, su implementación debería articularse con los procesos de auditoría, ejecutados por la OCI, y desarrollarse de forma gradual, garantizando pertinencia y sostenibilidad, lo anterior, podrá permitir que la entidad tenga un panorama bajo el cual se sienta respaldado que en que los cambios que está realizando se desarrollan en pro del fortalecimiento a la gestión del riesgo.

Adicionalmente, la gestión realizada en relación con los riesgos de corrupción se encuentra enmarcada dentro de un proceso de transición metodológica y procedimental, teniendo en cuenta la implementación del nuevo ERP y de la actualización de procedimientos en la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud, por tanto, se hizo indispensable que las acciones de fortalecimiento se formularan de manera articulada a dichos cambios. Este proceso de actualización concluyó el 30 de agosto de 2025, de modo que, a partir de esa fecha, la Dirección cuenta con los insumos necesarios para estructurar un plan de fortalecimiento plenamente coherente con los nuevos procedimientos; formular acciones antes de la culminación de dicho proceso habría significado un riesgo de desarticulación, al no considerar la totalidad de los aspectos críticos incorporados en la nueva documentación.

Si bien la política DIES PL-01 V6 establece que frente a los riesgos de LA/FT y corrupción no existe tolerancia y siempre deben derivar en acciones de fortalecimiento, debe tenerse en cuenta que la norma contempla la formulación de estas acciones con periodicidad anual, al encontrarnos aún dentro de la vigencia 2025, no puede concluirse que haya incumplimiento, sino que las acciones se encuentran en fase de planeación para ser registradas y ejecutadas en el segundo semestre del año. En este sentido, más que requerir un plan de mejoramiento adicional, lo procedente es recomendar que el plan de fortalecimiento de gestión de riesgos sea integrado y formalizado conforme al calendario de la vigencia, garantizando su alineación con los cambios procedimentales finalizados recientemente.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

En consecuencia, no se configura una omisión por parte de la Dirección, sino una decisión técnica de esperar a la culminación de los cambios procedimentales para asegurar que las acciones de fortalecimiento frente al riesgo de corrupción sean oportunas, pertinentes y realmente efectivas..."

Comentario Final de la OCI: Con base en la respuesta y soportes a través del radicado No. 20252100082453 de septiembre 12 de 2025, emitida por el proceso de gestión presupuestal de la DGRFS, referente a la observación del riesgo de corrupción asociado al procedimiento de Ejecución de Gastos y teniendo en cuenta las explicaciones y argumentos del proceso, se levanta la observación y por consiguiente no genera plan de mejoramiento. No obstante, se deben identificar y establecer acciones de fortalecimiento para el riesgo de corrupción asociado al proceso.

Riesgo de Gestión GEPR-RG03.

La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo inherente y residual del evento de riesgo identificado y se observó que este se encuentra dentro los niveles de aceptación (Moderada), que indica: "La ADRES está dispuesta a aceptar que los riesgos residuales operacionales y de seguridad de la información que se encuentren máximo en la zona moderada como nivel de aceptación y en la medida en que la gestión de riesgo vaya avanzando en su madurez, se traslade a la zona baja". Teniendo en cuenta que el riesgo residual se encuentra en nivel de aceptación (**Moderada**), no se hace necesario la formulación de acciones de fortalecimiento a la gestión del riesgo. Ver documento adjunto **anexo.1** al presente informe – **matriz de evaluación de riesgos**.

Riesgo de Seguridad de la Información GEPR-RS01

La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo inherente y residual del evento de riesgo identificado y se observó que el riesgo residual se encuentra en nivel de aceptación (Baja) dentro de los niveles de aceptación establecidos por la Entidad, dado lo anterior, no se hace necesario la formulación de acciones de fortalecimiento a la gestión del riesgo. Ver documento adjunto **anexo.1** al presente informe – **matriz de evaluación de riesgos**.

- **Evaluación de controles:**

Para evaluar la efectividad de cada uno de los controles implementados al riesgo inherente para reducir o mitigar la probabilidad y el impacto de eventos de riesgos, la OCI evaluó frente a la evidencia aportada según los puntos de control identificados en Ejecución de Gastos GEPR-PR03 v5, cada uno de los aspectos definidos en el diseño y su adecuada ejecución. Ver documento adjunto **anexo.1 - matriz de evaluación de controles**.

De la verificación realizada a los riesgos y controles del procedimiento Ejecución de Gastos GEPR-PR03 v5 de la DGRFS, se evidenció que se encuentran documentados y registrados en la herramienta EUREKA y se están aplicando los controles establecidos para los riesgos de gestión y seguridad de la información, no obstante, se generan las siguientes recomendaciones:

- **Controles.**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

De la revisión efectuada al corte de abril 30 de 2025, a los controles del procedimiento de Ejecución de Gastos, se verificó la ejecución y aplicación de los controles por parte del proceso de gestión presupuestal de la URA de la DGRFS, a través de la matriz de evaluación de riesgos y controles **anexo.1 - matriz de evaluación de controles**, observándose que el proceso aplica los controles y los soportes de los controles se encuentran almacenados en la herramienta EUREKA.

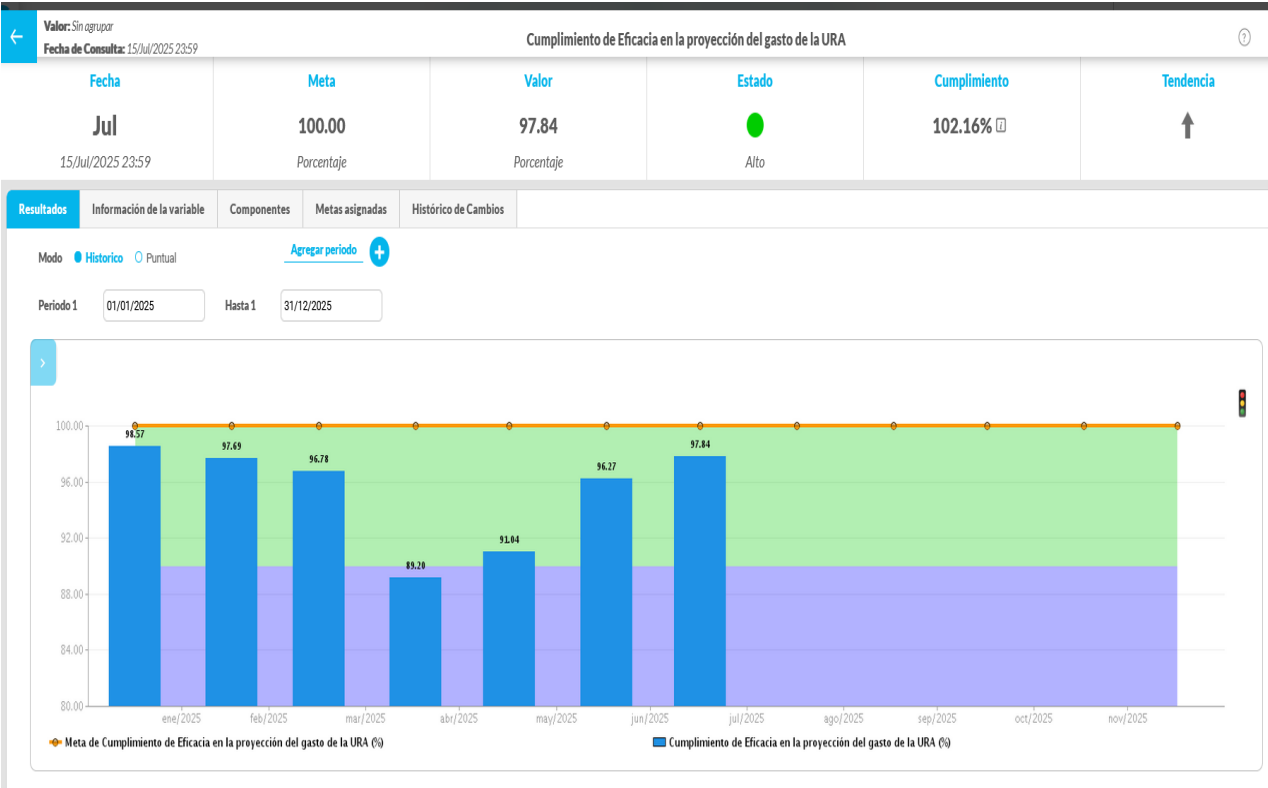
1.7. INDICADORES.

De la revisión efectuada a los indicadores del proceso de presupuesto de la DGRFS, al corte de julio 30 de 2025, se verificó a través de la herramienta Eureka el reporte de los indicadores relacionados con el “Procedimiento de Ejecución de Gastos” para lo cual se detalla a continuación el resultado de ejecución de los siguientes indicadores así:

INDICADOR: CUMPLIMIENTO DE EFICACIA EN LA PROYECCION DEL GASTO EN LA URA.

- **Descripción del Indicador Gasto** Este indicador permite medir la eficacia en la ejecución presupuestal del gasto con respecto a la proyección del mismo en el periodo (Valor real de la ejecución presupuestal del gasto Vs. Proyección del gasto).
- **Clase:** Indicador de Eficacia.
- **Frecuencia de medición:** Mensual - mitad de mes.
- **Meta:** 100%
- **Formula:** 100-Eficacia en la proyección del gasto de la URA).
- **Descripción de la formula:** $((\text{Valor real de la ejecución presupuestal del periodo} / \text{Valor de la proyección del gasto del periodo}) - 1) * 100$

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		Versión:	3
		INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022



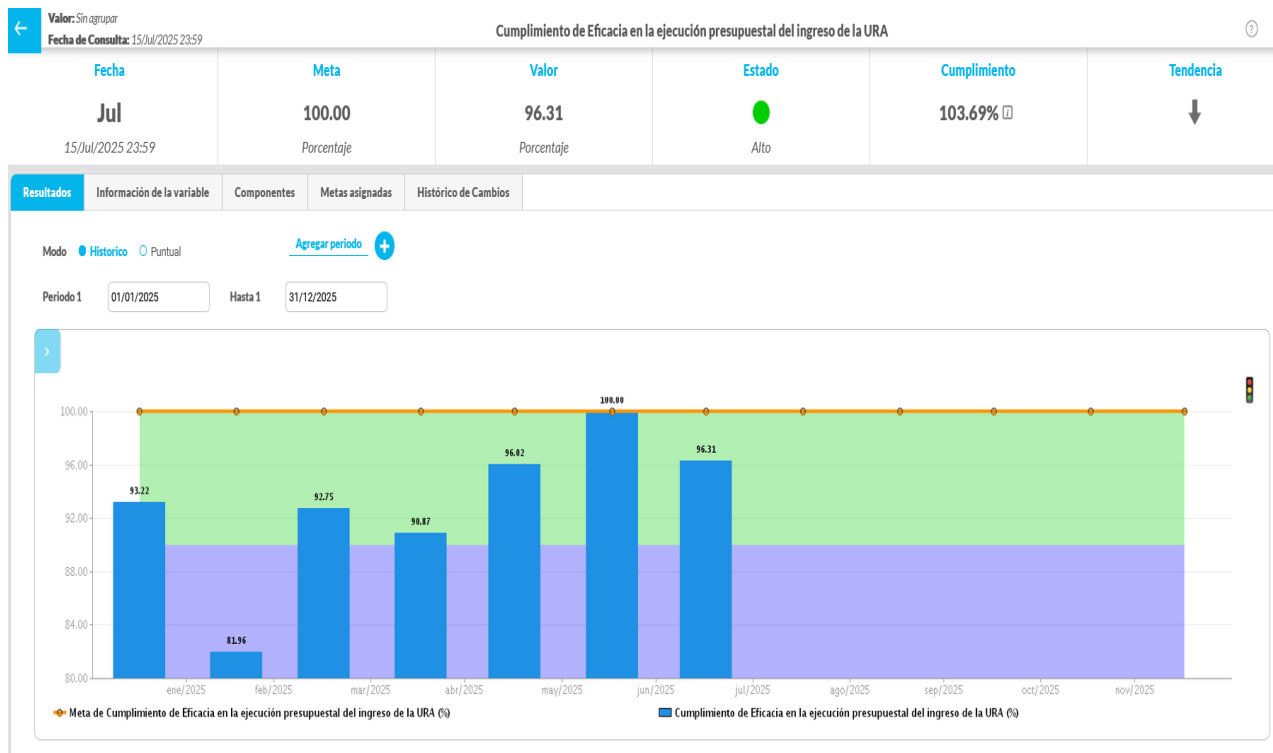
Fecha	Unidad	Meta	Valor	Cumplimiento	Tendencia
15/Ene/2025 23:59	Porcentaje	100	98,57	101,43	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
15/Feb/2025 23:59	Porcentaje	100	97,69	102,31	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
15/Mar/2025 23:59	Porcentaje	100	96,78	103,22	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
15/Abr/2025 23:59	Porcentaje	100	89,2	110,8	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
15/May/2025 23:59	Porcentaje	100	91,04	108,96	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
15/Jun/2025 23:59	Porcentaje	100	96,27	103,73	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
15/Jul/2025 23:59	Porcentaje	100	97,84	102,16	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)

La OCI verificó a través de la herramienta EUREKA los soportes y aplicación del indicador de eficacia denominado “Cumplimiento de Eficacia en la proyección del gasto de la URA” del proceso de gestión presupuestal para el periodo comprendido entre enero 15 y julio 15 de 2025, para lo cual se observó que se dio cumplimiento a las metas definidas por el proceso.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

INDICADOR: CUMPLIMIENTO DE EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL INGRESO DE LA URA.

- **Descripción del Indicador Gasto.** Este indicador permite medir la eficacia en la ejecución presupuestal del ingreso con respecto a la proyección del mismo en el periodo. (valor real de la ejecución presupuestal de ingresos Vs proyección del ingreso de periodo).
- **Clase:** Indicador de Eficacia.
- **Frecuencia de medición:** Mensual - mitad de mes.
- **Unidad de medida:** Porcentaje
- **Formula:** $(100 - \text{Eficacia en la proyección del ingreso de la URA})$.
- **Descripción de la formula:** $((\text{Valor real de la ejecución presupuestal del ingreso del periodo} / \text{Valor de la proyección del ingreso del periodo}) - 1) * 100$



	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Fecha	Unidad	Meta	Valor	Cumplimiento	Tendencia
15/Ene/2025 23:59	Porcentaje	100	93,22	106,78	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
15/Feb/2025 23:59	Porcentaje	100	81,96	118,04	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
15/Mar/2025 23:59	Porcentaje	100	92,75	107,25	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
15/Abr/2025 23:59	Porcentaje	100	90,87	109,13	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
15/May/2025 23:59	Porcentaje	100	96,02	103,98	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
15/Jun/2025 23:59	Porcentaje	100	100	100	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
15/Jul/2025 23:59	Porcentaje	100	96,31	103,69	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)

La OCI verificó a través de la herramienta EUREKA los soportes y aplicación del indicador de eficacia denominado “*cumplimiento de eficacia en la ejecución presupuestal del ingreso de la URA*” del proceso de gestión presupuestal para el periodo comprendido entre enero 15 y julio 15 de 2025, para lo cual se observó que se dio cumplimiento a las metas definidas por el proceso.

2. CONCLUSIONES

- De la verificación realizada a las políticas de operación del procedimiento de ejecución de gastos del proceso de la Unidad de Recurso Administrados de la Adres, se observó que la Entidad viene aplicando las políticas, procedimientos y formatos al corte de junio 30 de 2025 y dio cumplimiento con la normatividad vigente.
- De la revisión efectuada a la ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados – URA, del periodo comprendido entre enero 1 y junio 30 de 2025, la Oficina de Control Interno - OCI observó una ejecución del 51.44%, en los recursos aforados del presupuesto de la URA, lo anterior, refleja un nivel adecuado de cumplimiento en la gestión de los recursos.
- De la revisión efectuada a la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados – URA, del periodo comprendido entre enero 1 y junio 30 de 2025, la Oficina de Control Interno - OCI observó una ejecución del 49.48%, en los recursos del presupuesto de la URA, lo anterior, reporta un nivel adecuado de cumplimiento en la gestión de los recursos.
- Con respecto al presupuesto, se revisó los conceptos y valores establecidos en la Resolución No. 205474 de diciembre 31 de 2024 y demás resoluciones de modificación, frente al cuadro de ejecución remitido a esta Oficina, no encontrando diferencias frente a los valores de ejecución y a lo registrado en el ERP para la vigencia 2025.
- Los pagos efectuados al corte de junio 30 del 2025 ascienden a la suma de \$48.83 billones con un porcentaje de ejecución del 49.48%; la apropiación sin comprometer es de \$0.91 billones

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

que en términos porcentuales representa el 0.93%. Si tenemos en cuenta las obligaciones (Registro Presupuestal) la ejecución asciende al 49.48% frente a la apropiación definitiva. Los anteriores indicadores, muestran un comportamiento adecuado de ejecución de los recursos apropiados de la URA de la DGRFS.

- De la revisión efectuada a los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento al corte de junio 30 de 2025, se observó que existen conceptos de gastos que reportan ejecución en cero, o con un porcentaje de ejecución por debajo de 24.16% en relación con los pagos. Los cuales corresponden algunos rubros del presupuesto como se indica en el Cuadro.1 de la Observación No.1. Dado lo anterior y de acuerdo con la respuesta dada a través del radicado No. 20252100082453 de septiembre 12 de 2025 y soportes suministrados por el proceso de gestión presupuestal de la DGRFS, se levanta la observación y por consiguiente no genera plan de mejoramiento.
- Se establecieron cuentas por pagar presupuestales a diciembre 31 de 2024 para ser ejecutadas en la vigencia 2025, por valor de \$1.038.777 millones de las cuales se han pagado a junio 30 de 2025 la suma de \$931.881 millones, quedando pendiente de pagar la suma de \$106.895 millones, reflejando un porcentaje del 89,71% en la ejecución del pago.
- De la revisión efectuada al mapa de riesgos y controles al proceso de gestión de presupuesto de la URA, a través de la herramienta Eureka al corte de la evaluación cuatrimestral de abril 30 de 2025, y de acuerdo con los soportes verificados, se observó que el citado proceso tiene asociados al procedimiento de Ejecución de Gastos GEPR-PR03 versión 05, riesgo de corrupción, riesgos de gestión y de seguridad de la Información, con la respectiva aplicación de los controles, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP.
- De la verificación realizada al corte de abril 30 de 2025 al riesgo de corrupción GEPR-RC02, asociado al procedimiento de Ejecución de Gastos, se observó que el proceso no estableció acciones de fortalecimiento para la vigencia 2025, de acuerdo con la política de gestión de riesgos DIES PL-01 V6, que establece que "Para el riesgo de LA/FT y corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento". Dado lo anterior, el proceso de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS debe formular plan de mejoramiento en EUREKA, para la Observación No.2. Dado lo anterior y teniendo en cuenta la respuesta emitida a través del radicado No. 20252100082453 de septiembre 12 de 2025 y las explicaciones emitidas por el proceso de gestión presupuestal de la DGRFS, se levanta la observación y por consiguiente no genera plan de mejoramiento.
- De la verificación realizada en Eureka a los indicadores del proceso de gestión presupuestal de la DGRFS, correspondiente al periodo de enero a julio de 2025, los cuales permiten medir la eficacia de la ejecución del presupuesto de la URA, esta Oficina observó que el proceso aplicó los indicadores y dio cumplimiento a las metas establecidas.

3. RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno, recomienda monitoreo permanente de los rubros presupuestales de la URA, que presentan baja ejecución, con el propósito de obtener una adecuada ejecución al cierre de la vigencia 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

- Establecer alertas respecto del seguimiento que se debe realizar a la ejecución de los recursos y mantener permanente coordinación con las diferentes dependencias internas y externas, que conduzcan al final del cierre del ejercicio 2025 a presentar niveles óptimos de ejecución.
- Si bien es cierto que las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2024, reportan una ejecución acumulada en la cancelación de estas del 89.71% al corte de junio 30 de 2025, no obstante, se recomienda monitorear para su adecuada ejecución y cancelación del 100% al final del periodo 2025.
- La Unidad de Recursos de Administración - URA de la DGRFS, debe continuar con la aplicación de los controles e indicadores del proceso, con el fin obtener los mejores resultados al cierre de la vigencia 2025.
- Teniendo en cuenta que la entidad finalizó la etapa de transición de la implementación del ERP – ORACLE, se recomienda que el proceso de gestión presupuestal de la URA - DGRFS, realice la actualización del procedimiento de Ejecución de Gastos GEPR – PR03 V05, y a su vez se coordine con la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos la alineación con la guía de administración de riesgos de la Función Pública – DAFP versión No.7 de 2025.
- Si bien es cierto que la Adres se encuentra en proceso de ajustes y mejoras en la metodología de riesgos de Sicof, Operativos y de Seguridad de la Información, se recomienda que el proceso de gestión presupuestal de la DGRFS, identifique y establezca las acciones de fortalecimiento para el riesgo de corrupción asociado al citado proceso, para el cuarto trimestre de 2025 en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

4. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
César Sopó Segura		Evaluación y Gestión	Auditor

Fecha de revisión: septiembre 17 de 2025.

Fecha de Aprobación: septiembre 17 de 2025.

Cordialmente,

CAROLINA FLOREZ PARDO.
Jefe Oficina de Control Interno.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Elaboró: (C.S.S).

ANEXOS. Anexo1. matriz de evaluación de riesgos y controles.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI